



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL AÑO 2018; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 12317 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2018; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **20 febrero del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 15 de febrero de 2018 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de recolección de basura del año 2018; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12317 de fecha 07 de febrero de 2018; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de **\$169,836.00 pesos (Ciento sesenta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con fondos cuyo origen son **Ingresos Propios**; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 15 de febrero de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.



Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de recolección de basura del año 2018; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12317 de fecha 07 de febrero de 2018; emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se agregan, como legalmente corresponde, las cotizaciones de Selicsa, S.A. de C.V.; Sersol, S.A. de C.V., por GEN, S.A. de C.V.; por tal motivo, se consideran por este Comité que dichas cotizaciones por este Comité que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 15 de febrero de 2018, signado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 12317 de fecha 13 de febrero de 2018 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$964,384.75 pesos (Novecientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2018, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

f

oqp

oqp



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico y a las condiciones económicas ofertadas, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa a **Selicsa, S.A. de C.V.**; quienes deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Por este motivo la adquisición del material quedará de la siguiente manera:

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE

M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA

ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ
VOCAL

LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL

ING. OSCAR ORTEGA PINEDA
VOCAL

LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 15 de Febrero del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **12317** de fecha(s) **7 de febrero del 2018** emitida(s) por el(la) **Depto. Recursos Materiales y Servicios Generales**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ingresos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p.- Archivo.

(Servicio de Recolección de basura 2018)

Recibido
14/03/18
R



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 6341

NOMBRE: SELICSA, S.A. DE C.V.

DIRECCION: LOS BRACEROS 11540 B PARTIDO SENECÚ 32350

CIUDAD JUÁREZ JUÁREZ CHIHUAHFECHA:20/02/2018

R.F.C.: SEL010619EK4

TEL. Y FAX:6-25-28-20 6-25-28-21

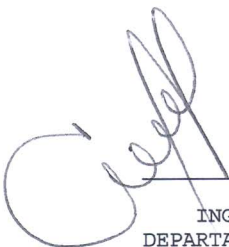
FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		RECOLECCION DE BASURA	169,836.00	169,836.00

14 MAR. 2018
 REQUISICION
 FIRMADA E I E N A 2018

SubTotal	169,836.00
I.V.A.	27,173.76
Total	197,009.76

REQ: 12317 // Requisicion para contrato de recoleccion de basura anual, (Del 16 de enero al 31 de diciembre e el 2018).


 ATENTAMENTE
 ING. OSCAR ORTEGA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y
 TIPO DE MATERIAL:
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.

F-AFI-09/R8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 12317
Fecha: 06/02/2018
Fecha situación: 07/02/2018 10:42

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 38 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - ING. OSCAR ORTEGA
DEPARTAMENTO: 11 DPTO.DE RECURSOS MATERIALES Y S. GRALES. - ING. OSCAR ORTEGA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00		005245 RECOLECCION DE BASURA			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Requisicion para contrato de recoleccion de basura anual, (Del 16 de enero al 31 de diciembre el 2018).



CUADRO DE COTIZACIONES

UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA
DE CIUDAD JUÁREZ

Cantidad	Producto	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe
1.00	005245 RECOLECCION DE BASURA	N/A	0	169,836.0000	169,836.00	N/A	0	160,200.0000	160,200.00	N/A	0	268,800.0000	268,800.00
				SubTOTAL	169,836.00				160,200.00				268,800.00
				I.V.A.	27,173.76				25,632.00				43,008.00
				TOTAL	197,009.76				185,832.00				311,808.00

Cuenta	Producto	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe
	SELICSA, S.A. DE C.V.												
	Cotización No.: 8454-1-1												
	Sersol												
	Cotización No.: 8454-1-2												
	Cotización No.: 8454-1-3												

COTIZO	TELEFONO	MONEDA	COND.PAGO	OBSERVACION
Lic Margarica Garcia	6-25-28-20	Peso	1 PAGOS DE \$197009.76	
Sergio Solis	01 656 633 4588	Peso	1 PAGOS DE \$185832.00	
Renan Prianti	01 656 619 0610	Peso	1 PAGOS DE \$311808.00	

OBSERVACIONES : Se selecciona a Selic por su desempeño en 2017 - 2018

SubTotal: 160,200.00
 I.V.A. : 25,632.00
 Total : 185,832.00



6 de FEBRERO del 2018

UNIV. TECNOLOGICA DE CD. JUAREZ

Presente

Atención : JULIETA TRUJILLO

Por este conducto reciba un cordial saludo, así mismo agradecemos la oportunidad que nos brinda en poder ofrecerle nuestros servicios con los que cuenta nuestra COMPANIA SELICSA, es una empresa juarense, orgullosa de poder ofrecer a nuestros clientes un excelente propuesta en los servicios de RECOLECCION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, (BASURA COMUN) con contenedores tipo frontal de diferentes capacidades y tamaños, desde 1.5mts a 6.2 mts. Así como CAJAS ABIERTAS TIPO DE ROLL-OFF, de 10., mts a 30 mts (para escombro o materiales que NO se pueden compactar, LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASA, RENTA DE BANOS PORTATILES, RECOLECCION DE DESECHOS ORGANICOS (ESCAMOCHA), así como RECICLADO.

RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS "NO PELIGROSOS"

- EDIFICIO I – 2 contenedores de 6 m3 con recolección de 3 días x semana
- EDIFICIO II – 2 contenedores de 6 m3 con recolección de 3 días x semana
- Tarifa Mensual x las 2 ubicaciones ----- \$14,153 (catorce mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 mn)

IMPORTANTE

- Los costos antes mencionados no incluye el IVA
- Tarifa vigente de Enero a Diciembre 2018

Ventajas Adicionales.

- Somos empresa líder en su ramo en la ciudad. Empresa con excelente servicio además de manejar los mejores costos del mercado.
- Nuestra empresa dispone todos sus residuos en el mejor RELLENO SANITARIO, con certificación avalada por el GOBIERNO FEDERAL.
- Todas nuestras unidades cuentan con equipo de anti derrames, para evitar cualquier contratiempo a nuestros clientes.
- Nuestro personal técnico y operativo, cuenta con el certificado que expide el EQUIPO DE RESCATE MUNICIPAL, en PRIMEROS AUXILIOS.
- Es la única empresa que expide MANIFIESTOS DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS, en todos nuestros servicios.
- Contamos con el personal capacitado para las asesorías del manejo de residuos.
- Atención al cliente PERSONALIZADA Y CONSTANTE.

Agradeciendo de antemano, las atenciones prestadas a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.
Lic. MARGARITA GARCIA
VENTAS
TEL 625-2902 al 05
SELIC EMPRESA ORGULLOSAMENTE JUARENSE.
EMPRESA CERTIFICADA EN ISO 9001:2008
NO CERTIFICACION: 441001561002

FEBRERO 12 2018.-

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA.
DE JUAREZ.
PRESENTE.

ATN: GUADALUPE TALAMANTES

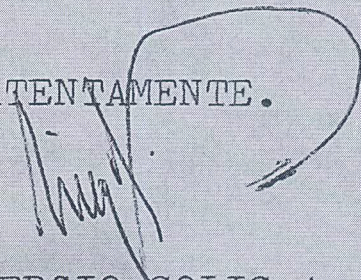
ME PERMITO PRESENTAR A USTED, COTIZACION POR EL SERVICIO
DE RECOLECCION DE BASURA:

3 SERVICIOS POR SEMANACOSTO MENSUAL

4. CONTENEDORES DE 6m³
MAS IVA.

\$ 13,350.00

ATENTAMENTE.


SERGIO SOLIS A.



15 de febrero de 2018

Cotización: OFE-46865-W0Y1V5

JULIETA

Por este medio, en base a la información compartida, ponemos a su consideración la propuesta económica para el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos de manejo especial generados en su empresa.

Estamos a la orden para atender cualquier inquietud y le reiteramos nuestro interés por trabajar en conjunto.

Sucursal	Tipo de servicio	Capacidad	Frecuencia	Cantidad	Precio Unitario
CJS-GIN CJUAREZ	FR	CO60	3	4	\$5,600.00

Bases de la cotización

- o Precios más impuestos.
- o La frecuencia del servicio es semanal.
- o El precio unitario representa la tarifa mensual por equipo instalado.
- o Facturación mensual con plazo de crédito a 7 días.
- o Vigencia de la cotización, 30 días.
- o Previo a la firma del contrato se validará en sitio el aspecto técnico y operativo del servicio.
- o La capacidad y frecuencia del servicio es fija.
- o La estadía considerada por recolección es de 10 minutos.

Términos y condiciones

- o El servicio incluye la instalación del contenedor.
- o El contenedor se entrega en comodato al cliente.
- o La tarifa incluye la cuota de disposición en sitio autorizado, salvo en aquellos casos en que la autoridad requiera el pago de forma directa.
- o Queda prohibida la disposición de residuos peligrosos. (NOM-052-SEMARNAT-2005)
- o La capacidad del contenedor y la frecuencia se establecen según la necesidad del cliente.
- o La recolección del contenedor se realiza a tapa cerrada.
- o Peso máximo por contenedor, 600 kilogramos.
- o El servicio de lavado del contenedor se cotiza por separado.
- o La instalación de contenedores se realiza dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato.
- o Queda prohibida la disposición de residuos de construcción, líquidos y llantas.

Respaldo y beneficios

- o Empresa líder a nivel nacional, con más de 20 años de experiencia.
- o Contamos con certificaciones de calidad y cumplimiento ambiental.
- o Asesoría para el manejo integral de residuos.
- o Cumplimiento legal y normativo.
- o Contamos con póliza de seguro de responsabilidad civil y daños ambientales.
- o Seguridad en la operación al contar con personal capacitado y equipos automatizados según el sistema de recolección.



Agradecemos la preferencia y estaremos en espera de su respuesta.

Atentamente

Renan Prianti Ruiz
rprianti@pasa.mx
Asesor de Servicio



Información para Alta de Cliente

Con la finalidad de proceder con su alta en nuestro sistema, le agradecemos compartirnos la siguiente información:

Expediente

Persona Física con crédito:

-RFC, Buro, Identificación y Comprobante de domicilio o Comprobante.

Persona Moral con crédito:

-RFC, Buro, Identificación, Comprobante de domicilio o Comprobante, Poder del apoderado legal o Poder y Acta constitutiva o Acta.

Persona Física o Moral de contado:

-RFC.

Datos para el servicio

Contacto:.....
 Email:.....Teléfono:.....Celular:.....
 Calle:.....Número:.....Colonia:.....CP:.....
 Cuenta con acceso libre de 4mts de ancho x 8mts de alto: SI..... NO.....
 El punto de servicio se encuentra dentro del casco urbano: SI..... NO.....

Datos para revisión y pago de facturas

Contacto:.....
 Email:.....Teléfono:.....Celular:.....
 Calle:.....Número:.....Colonia:.....CP:.....
 Forma de pago: Cheque..... Transferencia..... Depósito Bancario.....
 Para cheque o transferencia, indicar: Banco..... Número de cuenta.....
 Días de revisión: Lu....Ma....Mi....Ju....Vi....Sa.... Horario:
 Días de pago: Lu....Ma....Mi....Ju....Vi....Sa.... Horario:
 Comentarios generales:

*La facturación electrónica reduce significativamente el consumo de papel, lo invitamos a aprovechar sus beneficios.

“Gracias por sumarse al cuidado de nuestro medio ambiente”

Cordialmente
PROMOTORA AMBIENTAL



**Autorización para solicitar Reportes de Crédito
Personas Físicas / Personas Morales
Empresas Comerciales / Entidades Financieras**

Por este conducto autorizo expresamente a _____, para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo investigaciones, sobre mi comportamiento crediticio o el de la Empresa que represento en Trans Union de México, S.A. SIC y/o Dun & Bradstreet, S.A. SIC.

Asi mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que _____, hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas sobre mi historial o el de la empresa que represento, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de su expedición y en todo caso durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica.

En caso de que la solicitante sea una Persona Moral, declaro bajo protesta de decir verdad Ser Representante Legal de la empresa mencionada en esta autorización; manifestando que a la fecha de firma de la presente autorización los poderes no me han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna.

Autorización para:

Persona Física (PF) _____ Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE) _____ Persona Moral (PM) _____

Nombre del solicitante (Persona Física o Razón Social de la Persona Moral): _____

Para el caso de Persona Moral, nombre del Representante Legal: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ Colonia: _____

Municipio: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Teléfono(s): _____

Fecha en que se firma la autorización: _____

Estoy de acuerdo y acepto que este documento quede bajo propiedad de _____ y/o Sociedad de Información Crediticia consultada para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia; mismo que señala que las Sociedades sólo podrán proporcionar información a un Usuario, cuando éste cuente con la autorización expresa del Cliente mediante su firma autógrafa.

Firma de PF, PFAE, Representante Legal de la empresa

Para uso exclusivo de la Empresa que efectúa la consulta _____

Fecha de Consulta BC: _____

Folio de Consulta BC: _____



SELICSA, S.A. de C.V.

Servicios especializados de limpieza industrial y comercial
C. Los braceros # 11540-B Col. Partido Senecu, Cd Juarez, Chih.
E mail ventas@selicsa.com Tel. 6562902 al 05

00937

Contrato de prestación de servicios de recolección de desechos industriales y comerciales **No Peligrosos** que celebran por parte de **SELICSA, S.A. de C.V.** representada en este acto por **Raul De Leon Anzures** a quienes el lo sucesivo y en forma conjunta se les denominara como **El Prestador de servicios** y por la otra parte **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ** mediante su representante legal el sr **LIC. GUILLERMO JOSE ALVAREZ T.** a quienes en forma conjunta y en lo suvecivo del presente contrato se les denominara como **El cliente**; sujetándose ambas partes al tenor de las declaraciones y clausulas siguientes

DECLARACIONES

I.- Declara **el prestador de servicios** ser una empresa debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas; tener la capacidad técnica y administrativa para brindar el servicio solicitado por El cliente y tener su domicilio fiscal en calle Los Braceros # 11540, Col Partido Senecu, C.P. 32350 de esta ciudad

II.- Declara **El Prestador de Servicios** que, entre otros, brinda los Servicios de recolección de: Basura Común, Productos Caducos, Escombros, Materiales para Reciclaje y Desechos Orgánicos, así mismo brinda servicios de Roll Off, Limpieza de Trampas de Grasa y Líneas de Drenaje, Renta de Sanitarios Portátiles y Compactadoras Diversas

III.- Declara **El Cliente** ser una empresa debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, tener capacidad económica para suscribir y contratar los servicios del prestador de servicios y tener un domicilio fiscal en **AVE UNIVERSIDAD TECNOLOGICA #3051, Col. LOTE BRAVO II** de esta ciudad

CLAUSULAS

Primera.- Ambas partes contratantes quedan en común acuerdo de celebrar el presente contrato de prestación de servicios de **Frontal** Estableciéndose como precio y condiciones de pago por el citado servicio, **objeto del presente contrato**, a lo manifestado en la Cláusula Especial de este instrumento legal

Segunda.- El cliente, al vencimiento del presente contrato, accede a su renovación sistemática por un periodo igual al indicado en la Cláusula Especial de este documento, con un incremento de precio por ajuste de tarifa inflacionaria del **5 %** anual sobre el importe del contrato previo

Tercera.- Previa solicitud escrita, con al menos 30 (Treinta) días de anticipación, El Cliente podrá rescindir el presente contrato, siempre y cuando, tenga pagada la totalidad de las facturas por los servicios recibidos y, en su caso, por los daños y/o perjuicios que pudiera haber ocasionado.

Cuarta.- El cliente será responsable de los danos y perjuicios, que **fuera del uso normal**, sufran contenedores y/o equipo que en comodato recibe del prestador de servicios (incendio, perdida, vandalismo).

Quinta.- El Cliente proporcionara al Prestador de Servicios, en el **interior** de su finca y/o domicilio, el espacio necesario, **libre de todo tipo de obstáculos**, para la instalación y operación de los contenedores, Caso contrario, será su estricta responsabilidad cualquier inconveniente, falta de servicio y costo que esto genere.

Sexta.- El cliente, para el caso necesario, por este mismo documento legal autoriza al **prestador de servicios** el **libre acceso para retirar y/o disponer** de sus propios contenedores y/o equipos instalados en el inmueble del cliente **no obstante a que pudiesen estar resguardados en algún espacio cerrado y/o con llave.**

Septima.- El cliente se obliga a depositar los desechos sólidos **NO** peligrosos en el interior del **contenedor apropiado** sin rebasar su capacidad. El prestador de servicios no será responsable de los desechos depositados fuera del contenedor y de los líquidos depositados y/o derramados en su caso; así como también de los desechos industriales, Scrap o escombros de diversos materiales, desechos de comidas, grasas y aceites.

Octava.- El prestador de servicios se reserva el derecho de suspender el servicio y/o de rescindir este contrato por la falta de pago de dos o más facturas sin liberar al cliente de su obligación del citado pago.

Novena.- El contrato, sin autorización previa del cliente, podrá utilizar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones de este contrato a otra empresa filial al mismo prestador de servicios

Decima.- El cliente reconoce como **legalmente validos** a los **diversos contrarecibos** que este expida a favor del prestador de servicios revisión y efecto de indiscutible pago de las facturas correspondientes

Decima Primera.- El cliente reconoce que todos los tramites administrativos, contables y legales, como son, la Orden de Compra, **Release**, Requisiciones, etc. Que el mismo cliente **requiera realizar intramuros** para el proceso de la recepción y pago de las facturas correspondientes, serán por su propia acción, responsabilidad y cuenta; Liberando con esto al Prestador De Servicios de **TODA** responsabilidad

Decima Segunda.- El Cliente manifiesta su conformidad en que el Prestador de Servicios queda exento de toda la responsabilidad en la prestación del servicio contratado cuando el Relleno Sanitario Correspondiente no brinde el servicio de recepción de los desechos

Decima Tercera.- Las partes contratantes convienen en fijar como fecha máxima de pago los primeros **15** días posteriores

Decima Cuarta.- El Cliente deberá solicitar con 24 Horas de anticipación el servicio requerido de Roll Off.

Decima Quinta.- Para el caso de controversia judicial, las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de Cd. Juárez, Chihuahua, renunciando clara y terminantemente al fuero que por sus domicilios presentes o futuros pudiera asistirles

Leído que fue por las partes y enterados de su valor y alcance legal, sin obrar dolo o mala fe firman el presente contrato de absoluta conformidad y para constancia en Ciudad Juárez, Chihuahua a 02 de enero de 2018

El Prestador de Servicios

El Cliente

Sr. SELICSA S.A. DE C.V.

Sr. LIC. GUILLERMO JOSE ALVAREZ



Clausula Especial: "Informacion General"

Nombre Comercial del Cliente: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CD. JRZ						
Domicilio del Servicio: AVE. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA 3051 LOTE BRAVO II						
Contacto Directo: Sr. SRITA JUANY CHAVARRIA						
Telefonos del Contratante: of.: (656) 649-0603		Cel.:	Fax:			
E Mail: juany_chavarria@utej.edu.mx						
Servicio Contratado: Frontal						
1 Contenedor(es) de 6.2 Mts ³ , Los dias: Lunes, Miercoles, Viernes						
Fecha de Inicio del Servicio y/o Contrato:		02/enero/2018				
Fecha de Termino del Servicio y/o Contrato:		31/diciembre/2018				
Servicio	-	No. de Servicios	-	Precio por servicio	-	Total
Frontal		1		\$14,152.60		\$14,152.60
Facturacion: Mensual						
Plazo de Credito y/o Pago: 15 dias posteriores a la fecha de factura.						
Facturara a: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ						
Domicilio: AVE UNIVERSIDAD TECNOLOGICA #3051						
Colonia: LOTE BRAVO II		Ciudad: CD JUAREZ CHIHUAHUA		CP: 32695		
R.F.C: UTC-990612-B29		CURP:				
Cobranza:						
Contacto para Revision: SRITA. JUANY CHAVARRIA		Tel: 6566490603				
Dias de Revision: LUNES		Horario: 2 A 4				
Dias de Pago: LUNES		Horario: 2 A 4				
Forma de Pago: Transferencia Bancaria de Fondos		Cta. Banco: 7057				

OBSERVACIONES:

- * Los Precios no incluyen I.V.A.
- * Los Servicios adicionales o extras no contratados serán facturados adicionalmente.
- * La firma y/o sello del comprobante y/o papeleta de servicio serán responsabilidad del cliente aun cuando no esté su personal presente a la hora del servicio.
- * Las Maniobras adicionales serán con cargo al Cliente

4 CONTENEDORES DE 8YDS 3 RECX SEM (LUN-MIE-VIE) \$ 14,152.60 MAS I.V.A.

El Prestador de Servicios

El Cliente

Sr. SELICSA S.A. DE C.V.



Sr. LIC. GUILLERMO JOSE ALVAREZ

SELIC.FO.VEN.02v2



SELICSA, S.A. de C.V.
Servicios especializados de limpieza industrial y comercial
C. Los braceros # 11540-B Col. Partido Senecu, Cd Juarez, Chih.
E mail ventas@selicsa.com Tel. 6562902 al 05

00855

Contrato de prestación de servicios de recolección de desechos industriales y comerciales **No Peligrosos** que celebran por parte de **SELICSA, S.A. de C.V.** representada en este acto por **Raul De Leon Anzures** a quienes el lo sucesivo y en forma conjunta se les denominara como **El Prestador de servicios** y por la otra parte **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ** mediante su representante legal el sr **LIC. GUILLERMO JOSE ALVAREZ T.** a quienes en forma conjunta y en lo suvecivo del presente contrato se les denominara como **El cliente**; sujetándose ambas partes al tenor de las declaraciones y clausulas siguientes

DECLARACIONES

I.- Declara **el prestador de servicios** ser una empresa debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas; tener la capacidad técnica y administrativa para brindar el servicio solicitado por El cliente y tener su domicilio fiscal en calle Los Braceros # 11540, Col Partido Senecu, C.P. 32350 de esta ciudad

II.- Declara **El Prestador de Servicios** que, entre otros, brinda los Servicios de recolección de: Basura Común, Productos Caducos, Escombros, Materiales para Reciclaje y Desechos Orgánicos, así mismo brinda servicios de Roll Off, Limpieza de Trampas de Grasa y Líneas de Drenaje, Renta de Sanitarios Portátiles y Compactadoras Diversas

III.- Declara **El Cliente** ser una empresa debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, tener capacidad económica para suscribir y contratar los servicios del prestador de servicios y tener un domicilio fiscal en **AVE UNIVERSIDAD TECNOLOGICA #3051, Col. LOTE BRAVO II** de esta ciudad

CLAUSULAS

Primera.- Ambas partes contratantes quedan en común acuerdo de celebrar el presente contrato de prestación de servicios de **Frontal** Estableciéndose como precio y condiciones de pago por el citado servicio, **objeto del presente contrato**, a lo manifestado en la Cláusula Especial de este instrumento legal

Segunda.- El cliente, al vencimiento del presente contrato, accede a su renovación sistemática por un periodo igual al indicado en la Cláusula Especial de este documento, con un incremento de precio por ajuste de tarifa inflacionaria del **5 %** anual sobre el importe del contrato previo

Tercera.- Previa solicitud escrita, con al menos 30 (Treinta) días de anticipación, El Cliente podrá rescindir el presente contrato, siempre y cuando, tenga pagada la totalidad de las facturas por los servicios recibidos y, en su caso, por los daños y/o perjuicios que pudiera haber ocasionado.

Cuarta.- El cliente será responsable de los danos y perjuicios, que **fuera del uso normal**, sufran contenedores y/o equipo que en comodato recibe del prestador de servicios (incendio, perdida, vandalismo).

Quinta.- El Cliente proporcionara al Prestador de Servicios, en el **interior** de su finca y/o domicilio, el espacio necesario, **libre de todo tipo de obstáculos**, para la instalación y operación de los contenedores, Caso contrario, será su estricta responsabilidad cualquier inconveniente, falta de servicio y costo que esto genere.

Sexta.- El cliente, para el caso necesario, por este mismo documento legal autoriza al **prestador de servicios** el **libre acceso para retirar y/o disponer** de sus propios contenedores y/o equipos instalados en el inmueble del cliente **no obstante a que pudiesen estar resguardados en algún espacio cerrado y/o con llave.**

Septima.- El cliente se obliga a depositar los desechos sólidos **NO** peligrosos en el interior del **contenedor apropiado** sin rebasar su capacidad. El prestador de servicios no será responsable de los desechos depositados fuera del contenedor y de los líquidos depositados y/o derramados en su caso; así como también de los desechos industriales, Scrap o escombros de diversos materiales, desechos de comidas, grasas y aceites.

Octava.- El prestador de servicios se reserva el derecho de suspender el servicio y/o de rescindir este contrato por la falta de pago de dos o más facturas sin liberar al cliente de su obligación del citado pago.

Novena.- El contrato, sin autorización previa del cliente, podrá utilizar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones de este contrato a otra empresa filial al mismo prestador de servicios

Decima.- El cliente reconoce como **legalmente validos** a los **diversos contrarecibos** que este expida a favor del prestador de servicios revisión y efecto de indiscutible pago de las facturas correspondientes

Decima Primera.- El cliente reconoce que todos los tramites administrativos, contables y legales, como son, la Orden de Compra, **Release**, Requisiciones, etc. Que el mismo cliente **requiera realizar intramuros** para el proceso de la recepción y pago de las facturas correspondientes, serán por su propia acción, responsabilidad y cuenta; Liberando con esto al Prestador De Servicios de **TODA** responsabilidad

Decima Segunda.- El Cliente manifiesta su conformidad en que el Prestador de Servicios queda exento de toda la responsabilidad en la prestación del servicio contratado cuando el Relleno Sanitario Correspondiente no brinde el servicio de recepción de los desechos

Decima Tercera.- Las partes contratantes convienen en fijar como fecha máxima de pago los primeros **15** días posteriores

Decima Cuarta.- El Cliente deberá solicitar con 24 Horas de anticipación el servicio requerido de Roll Off.

Decima Quinta.- Para el caso de controversia judicial, las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de Cd. Juárez, Chihuahua, renunciando clara y terminantemente al fuero que por sus domicilios presentes o futuros pudiera asistirles

Leído que fue por las partes y enterados de su valor y alcance legal, sin obrar dolo o mala fe firman el presente contrato de absoluta conformidad y para constancia en Ciudad Juárez, Chihuahua a **02 de enero de 2017**

El Prestador de Servicios

El Cliente

Sr. SELICSA S.A. DE C.V.

Sr. LIC. GUILLERMO JOSE ALVAREZ



Clausula Especial: "Informacion General"

Nombre Comercial del Cliente: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CD JUARE

Domicilio del Servicio: AVE UNERSIDAD TECNOLOGICA#3051 LOTE BRAVO II

Contacto Directo: Sr. SRITA JUANY CHAVARRIA

Telefonos del Contratante: of.: (656) 649-0603 Cel.: Fax:

E Mail: juany_chavarria@utcj.edu.mx

Servicio Contratado: **Frontal**

1 Contenedor(es) de 6.2 Mts3, Los dias: **Lunes, Miercoles, Viernes**

Fecha de Inicio del Servicio y/o Contrato: 02/enero/2017

Fecha de Termino del Servicio y/o Contrato: 31/diciembre/2017

Servicio	-	No. de Servicios	-	Precio por servicio	-	Total
Frontal		1		\$12,866.00		\$12,866.00

Facturacion: **Mensual**

Plazo de Credito y/o Pago: 15 dias posteriores a la fecha de factura.

Facturara a: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ**

Domicilio: AVE UNIVERSIDAD TECNOLOGICA #3051

Colonia: **LOTE BRAVO II** Ciudad: **CD JUAREZ CHIHUAHUA** CP: **32695**

R.F.C: **UTC-990612-B29** CURP:

Cobranza:

Contacto para Revision: **SRITA. JUANY CHAVARRIA** Tel: **6566490603**

Dias de Revision: **LUNES** Horario: **2 A 4**

Dias de Pago: **LUNES** Horario: **2 A 4**

Forma de Pago: **Transferencia Bancaria de Fondos** Cta. Banco: **7057**

OBSERVACIONES:

- * Los Precios no incluyen I.V.A.
- * Los Servicios adicionales o extras no contratados serán facturados adicionalmente.
- * La firma y/o sello del comprobante y/o papeleta de servicio serán responsabilidad del cliente aun cuando no esté su personal presente a la hora del servicio.
- * Las Maniobras adicionales serán con cargo al Cliente

4 CONTENEDORES DE 8YDS 3 RECX SEM (LUN-MIE-VIE) \$ 12,866.00 MAS I.V.A.

El Prestador de Servicios

El Cliente

Sr.  SELICSA S.A. DE C.V.

Sr. LIC. GUILLERMO JOSE ALVAREZ



SELIC.FO.VEN.02V2